



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

17 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 002331- 2019 que contiene el Informe N° 042-2019-U-ADM/HH, Memorando N°0547-2019-UPE/HH/MINSA, Informe N° 26-2019- APOYO AL TRATAMIENTO HH/MINSA, Informe N° 0023-2019 – AREA FARM/SERV. APOYO.TRAT/HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 establece en el Artículo VI del Título Preliminar que "es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según el artículo 40 del Decreto Supremo N° 023-2001-S.A, Reglamento de Estupefaciente Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitarias, señala que los establecimientos e instituciones que manejan sustancias estupefacientes, psicotrópicas y precursores de uso médico y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria o medicamentos que las contienen, están obligados a llevar en los libros y con las formalidades que se establecen en el presente Capítulo el registro de sus existencia así como la contabilidad relativa a su consumo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las " Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante el Informe N° 26-2019- APOYO AL TRATAMIENTO HH/MINSA, emitido por el Jefe de Servicio de Apoyo al Tratamiento donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Gestión de Medicamentos Psicotrópicos y Estupefacientes; el mismo que tiene como objetivo general, Gestionar adecuadamente el uso de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes para una dispensación oportuna a la necesidad poblacional; siendo igualmente los objetivos específicos: a) Contribuir a disminuir la incidencia de errores de prescripción en las recetas de psicotrópicos y estupefacientes b) Cumplir con los balances trimestrales ante la DIRIS LIMA ESTE c) Controlar la dispensación de los medicamentos controlados;



Que, mediante memorando N°0547- 2019-UPE/HH/MINSA la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan de Trabajo Gestión de Medicamentos Psicotrópicos y Estupefacientes";

Que, mediante Informe N° 042-2019-U-ADM/HH, emitido por la Unidad de Administración solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de Gestión de Medicamentos Psicotrópicos y Estupefacientes" mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Administración;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de Gestión de Medicamentos Psicotrópicos y Estupefacientes, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024650
DIRECTOR(e)

JCYV/maac.-

- () Dirección.
- () A. Legal
- () Unidad de Administración
- () Servicio de Apoyo al Tratamiento
- () O. Comunicaciones
- () Archivo.